

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones que tramita mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 134/2026 el "SERVICIO DE TRASLADO PARA VIAJES ACADEMICOS" el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resoluciones UNLP 1053/2016 y 234/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/12 obran las solicitudes N° 3358, 3359 y 3362 suscriptas por el Sr. Prosecretario de Bienestar Universitario Med. Vet. Hernán Figueredo solicitando servicio de traslado para los estudiantes de la Facultad de Informática, Facultad de Ciencias Económicas y Facultad de Ciencias Veterinarias;

Que a fojas 21/22 la directora de Compras y Contrataciones informa la imposibilidad de realizar un procedimiento regular;

Que a fojas 24/25 el Secretario de Administración y Finanzas Lic. Claudio Canosa recomienda efectuar un procedimiento de urgencia;

Que a fojas 30/36 obra el pliego de condiciones particulares;

Que a fojas 51/54 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 55 obra la invitación cursada por correo electrónico a cinco (5) empresas del rubro;

Que a fojas 57/59 obra el Acta de Apertura de Ofertas N° 337 celebrada el día 2 de octubre de la cual surge que se recibió una (1) oferta correspondiente a la firma FLEITAS RAMON;

Que a fojas 74/76 obra el informe técnico N° 237 suscripto por el Prosecretario de Bienestar Universitario Med. Vet. Hernán Figueredo;

Que a fojas 81/85 obra el análisis de las ofertas y la recomendación efectuada por la Directora de Compras y Contrataciones, Sra. Alicia Falcomer;

Que a fojas 86/87 el Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros Cr Fermín Crucianelli se expide al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, la Resolución 1053/2016 y 234/2026;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E

1. CONVALIDAR lo actuado.
2. DECLARAR desierto el renglón 1.
3. ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia N° 134/2026 a la firma RAMON FLEITAS (CUIT 20-10951859-0) renglones 2 y 3 por la suma de PESOS

ARGENTINOS TRES MILLONES CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$3.050.000,00)
por única oferta y ajustarse a lo solicitado.

4. ESTABLECER que, de acuerdo a lo informado por el Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros a fojas 86/87 el gasto se afrontara con el crédito proveniente de **TESORO NACIONAL- PROSECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**.

5. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firma adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:

Dr. Arq. Fernando A. Tauber

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Firmado electrónicamente por:

Lic. Claudio Canosa

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

Edificio de Presidencia | Avenida 7 n° 776 | C.P. 1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina

Tel.: | @presi.unlp.edu.ar | www.unlp.edu.ar

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 08/10/2026 12:33:11
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 08/10/2026 15:21:00
Razon: Autorizado por Claudio Omar Canosa



Sistema: SUDOCU
Firmado por: Firmador Digital UNLP
Fecha: 09/10/2026 09:40:35
Razon: Autorizado por Fernando Alfredo Tauber